



## **ADENDA 1 CONVOCATORIA ECOPETROL EMPRENDE ACUERDO 5 ACELERACIÓN**

### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar dos (2) empresas legalmente constituidas del Distrito de Barrancabermeja (Santander) para ser acompañadas en la etapa de aceleración.

Debido a que el componente de Aceleración es un modelo de acompañamiento empresarial nuevo en el territorio, por lo que se ha requerido realizar mayor pedagogía y promoción para que los empresarios se identifiquen en el nivel de madurez empresarial solicitado en la convocatoria y completen los requisitos solicitados, que son diferentes a otras convocatorias realizadas en el territorio, esto es en aras para poder contar con empresas seleccionadas que pueda surtir un impacto dentro del acompañamiento se recomienda extender la convocatoria.

Adicional a lo anterior, al día del cierre de la convocatoria contemplado en los términos de referencia, el número de empresas que cumplen con requerimientos exigidos en dichos términos, no ha alcanzado la cantidad descrita, por tanto, se aprueba ajustar los requisitos y ampliación de la convocatoria, para tener pluralidad de inscripciones y realizar un proceso de evaluación completo.

De acuerdo a lo anterior, Ecopetrol y Créame Incubadora de Empresas procede a adendar de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria, **se procede a expedir la siguiente adenda:**

**Modificación No. 1:** Modificar el punto **5. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**, el cual quedará así:

### **5. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria	11 de noviembre de 2021
Cierre de la convocatoria	10 de diciembre de 2021
Verificación y evaluación	Del 11 de diciembre al 19 de enero de 2022
Publicación de resultados finales	20 de enero 2022

**Modificación No. 2:** Modificar el punto **3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**, el cual quedará así:

### **3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**



En la presente convocatoria podrán participar empresas legalmente constituidas, generadoras de empleo, que tengan tiempo de constitución mayor a tres años y que su sede principal en Barrancabermeja (Santander).

**Modificación No. 3:** Modificar el punto **5.3 Cierre de la convocatoria**, el cual quedará así:

### **5.3 Cierre de la convocatoria**

La fecha y hora límite para la inscripción y envío de formularios diligenciados por medio de la página web es el 10 de diciembre de 2021 (**11:59pm**). Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones.

**Modificación No. 4:** Modificar el punto **5.4 Verificación y evaluación**, el cual quedará así:

### **5.4 Verificación y evaluación**

La validación se realiza con el fin de filtrar e identificar que las empresas postuladas para estar en el programa cumplan con todos los requisitos de entrada y se seleccionen las empresas que generan empleos para la ciudad, y que requieren un acompañamiento para la reestructuración, de acuerdo con las nuevas dinámicas de mercado.

**El proceso de selección de las empresas será entre el Del 11 de diciembre del 2021 al 19 de enero del 2022**, teniendo como base la información suministrada en el formulario de inscripción, los documentos adjuntos, la verificación de requisitos mínimos, validación técnica del modelo de negocio, validación financiera y el comité de selección tal como se detalla a continuación:

**Modificación No. 5:** Modificar el **5.4.1 FILTRO UNO: Verificación de requisitos mínimos**, el cual quedará así:

#### **5.4.1 FILTRO UNO: Verificación de requisitos mínimos**

La verificación de requisitos mínimos es una revisión detallada, que se realiza con el fin de filtrar e identificar que las empresas postuladas cumplan con los criterios de entrada para ser beneficiadas por el programa EcoPetrol Emprende Acuerdo 5.

En esta fase se realiza revisión minuciosa de la documentación enviada por los empresarios al correo desarrolloempresarialbarrancabermeja@creame.com.co, a través de una herramienta para constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de requisitos mínimos de participación, dicha verificación estará a cargo de Créame y en caso de solicitar aclaraciones se contactará a los empresarios por vía virtual o llamada telefónica. Los requisitos habilitantes y se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:



ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
La empresa debe estar domiciliada en Barrancabermeja (Santander)	CUMPLE NO CUMPLE
<b><u>Estar constituida formalmente ante Cámara de Comercio de Barrancabermeja domiciliada su sede principal en Barrancabermeja (Santander) donde se evidencie la antigüedad mayor a tres (3) años</u></b>	CUMPLE NO CUMPLE
La actividad económica de empresa no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, casinos...).	CUMPLE NO CUMPLE
<b><u>Evidenciar ventas mínimas por \$ 80 millones de pesos al año en sus Estados Financieros.</u></b>	CUMPLE NO CUMPLE
El certificado de cámara de comercio debe tener la actividad que contemple el desarrollo del producto o servicio presentado en la convocatoria y estar renovada al año 2021.	CUMPLE NO CUMPLE
Contar con un equipo de trabajo definido en las áreas estratégicas: gerencial, técnica y comercial.	CUMPLE NO CUMPLE
Anexar la información completa solicitada en el formulario de inscripción y descrita en los presentes términos de referencia.	CUMPLE NO CUMPLE
La empresa no debe generar un conflicto de intereses EcoPetrol S.A, Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y Créame Incubadora de Empresas.	CUMPLE NO CUMPLE
La mipyme y sus socios y representante legal no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación.	CUMPLE NO CUMPLE
La empresa no debe contar con sanciones, medidas preventivas o condenas por daños ambientales o por violaciones a la normatividad vigente (este aspecto será validado el proceso de evaluación).	CUMPLE NO CUMPLE
La empresa no debe activa en otros programas de acompañamiento empresarial.	CUMPLE NO CUMPLE
El líder debe tener habilidades para leer y escribir.	CUMPLE NO CUMPLE
No se pueden presentar dos empresas del mismo representante legal o socio.	CUMPLE NO CUMPLE

Para superar este filtro, se seleccionarán **hasta** las 15 primeras empresas inscritas y que envíen el 100% de la documentación junto con sus anexos y que cumplan con los requisitos mínimos enunciados en el numeral 5.4.1 durante el periodo que se encuentre abierta la convocatoria.



Es decir, si 15 empresas cumplen con lo anterior, antes del cierre de la convocatoria que es el 7 de diciembre del 2021, se cerrará la recepción de empresas participantes y se continuará con el proceso de selección.

**Nota: Si no se alcanza las 15 empresas inscritas, las empresas que se inscriban y cumplan con el filtro uno, continuarán el proceso de evaluación.**

**Modificación No. 6:** Modificar el **5.4.2 FILTRO DOS: Entrevista empresarial**, el cual quedará así:

#### **5.4.2 FILTRO DOS: Entrevista empresarial**

En esta fase se realizará una entrevista a los empresarios, con el objetivo de validar la información suministrada en la inscripción y capturar más datos que permitan identificar el estado actual en el que se encuentra operando la empresa.

La entrevista se realizará de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, en la fecha y hora informada al empresario, en caso de que el empresario líder inscrito no pueda estar presente puede delegar a un miembro del equipo de trabajo, dicha delegación deberá ser comunicada a través de un medio oficial; en caso de que la empresa no cumpla con la cita, será descartada del proceso de manera inmediata. La información allí obtenida será consignada en una herramienta.

Se seleccionarán **hasta** las 10 empresas con mejor puntuación y estas continuarán con el Filtro Tres Validación técnica y financiera.

**Modificación No. 7:** Modificar el **5.4.3 FILTRO TRES: Validación técnica y financiera**, el cual quedará así:

#### **5.4.3 FILTRO TRES: Validación técnica y financiera**

Se evaluará el modelo de negocio, propuesta de valor e información financiera, con miras a definir si la empresa en evaluación tiene el potencial y el impacto que el programa y su estructura puede agregar. Este concepto es dado por un experto, quien indagará acerca de los aspectos que considere fundamentales para la identificación de potencial de modelo de negocio o de transformación del mismo.

Por otra parte, se dará un concepto financiero, donde se busca determinar cuáles son las fortalezas y falencias del manejo financiero de las empresas candidatas, con miras a determinar si este conjunto de condiciones podrían ser un apalancamiento o limitante al proceso de aceleración, además permite identificar posibles mecanismos de financiación o instrumentos financieros que les permita conseguir la liquidez requerida y gestión de recursos financieros.



La información allí obtenida será consignada en una herramienta.

**Hasta las ocho (8) empresas que en la validación técnica obtengan las mejores calificaciones, continuarán a la fase de Comité de evaluación.**

**Nota:** Para cada empresa se realizará validación técnica y una validación financiera con un experto.

**Modificación No. 8:** Modificar el **5.4.4 FILTRO CUATRO: Comité de evaluación**, el cual quedará así:

#### **5.4.4 FILTRO CUATRO: Comité de evaluación**

Las ocho (8) empresas que pasen a este filtro, recibirán un entrenamiento en pitch de manera grupal con una duración de cuatro (4) horas, lo anterior con el fin de generar igualdad de condiciones y competencias básicas de presentación que les servirá para la preparación de la presentación ante el jurado.

Una vez entrenadas, serán citadas a un comité de selección en una fecha y hora determinada; el comité se realizará de manera presencial a, dicha fecha y hora serán informadas al empresario, y no podrán ser modificadas dado que es una única citación, en caso de que el empresario líder inscrito no pueda estar presente puede delegar a un miembro del equipo de trabajo; dicha delegación deberá ser comunicada a través de un medio oficial y en caso de que la empresa no cumpla con la cita, será descartada del proceso de manera inmediata.

En el comité el representante de cada empresa deberá presentar un pitch de cinco (5) minutos ante un panel de expertos, conformado por tres (3) evaluadores representantes de entidades del ecosistema empresarial y emprendimiento, con conocimiento y experiencia técnica y empresarial, quienes evaluarán los siguientes aspectos:

- **Problema u oportunidad en el mercado:** Problemática u oportunidad de mercado que está solucionando, oportunidad comercial que resuelve y relación con experiencia de socios.
- **Descripción del producto y/o servicio:** descripción del producto o servicio es sólida, viabilidad del producto o servicio para el mercado y la solución que ofrecen es mejor a la oferta actual.
- **Elementos diferenciadores:** Propuesta de Valor, Elementos de innovación y Ventaja competitiva.
- **Segmentación clientes:** Certeza en su segmentación de mercado. Identificación de clientes y canales de comercialización utilizados y potencial de mercado de nicho
- **Mercado:** Potencial de crecimiento del mercado, Potencial de ventas del producto o servicio. Posibilidad de generar ingresos rápidamente y Tamaño de mercado grande
- **Nivel de ventas y logros a la fecha:** Comportamiento en ventas. Proyecciones de ventas y Logros significativos a lo largo de la historia empresarial.



- **Escalabilidad del modelo de negocios:** Generación de ingresos, generación de valor y capacidad de crecimiento a corto, mediano y largo plazo. Posibilidad de replicar el modelo de negocio y Modelo de negocio exitoso y diferenciado.
- **Equipo de trabajo:** Estructura de su equipo de trabajo. La experiencia que tienen los miembros del equipo de trabajo en el sector y Entusiasmo y confianza del empresario.
- **Sector económico:** Tendrá una calificación adicional, la empresa debe pertenecer a alguno de los siguientes sectores económicos: Economía Naranja, Economía Violeta, Tic, Gastronomía, Agroindustrial, Turismo y Logística.

Los demás requisitos en los términos de referencia que no se modifican con la presente adenda, quedan vigentes.

**Modificación No. 9:** Modificar el **5.6 Publicación de resultados finales**, el cual quedará así:

#### **5.6 Publicación de resultados finales**

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publica el **20 de enero de 2022**, en las páginas [www.desarrolloempresariale.com.co/barrancabermeja](http://www.desarrolloempresariale.com.co/barrancabermeja).

Se dará información a los correos electrónicos de los seleccionados y confirmación a través de llamada telefónica a los líderes de la empresa.

La presente se publica el 03 de diciembre (02) de diciembre de 2021 en la página web <https://www.desarrolloempresariale.com/barrancabermeja>

Cordialmente,

**PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE**